



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



Expediente: C.O.P./2019

Núm. Oficio: DIC43A-04/2019

Fecha: 12 DE AGO/2019

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública Estatal, se dictamina lo siguiente, una vez analizado el programa operativo anual de obras Y Servicios, se determina que los siguientes trabajos de "Pavimentación Carril lateral carretera Villa de Alvarez - Comala (Poniente - Oriente)", se contraten por el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que el monto autorizado para dicho servicio es de **\$ 349'909.70 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Nueve Pesos 70/100 M.N.)** IVA incluido, por lo que dicho monto no rebasa el monto de 10,000 veces la U.M.A., por lo que es procedente Adjudicar los trabajos antes mencionados, a la empresa que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Así lo dictamina.

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



ARQ. URIEL RAUL RANGEL HERNÁNDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRA PÚBLICA

C.c.p. Archivo.-